



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 4375

Chulucanas, 10 3 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 167-2009/GRP-402000-402400 de fecha 11 de Junio del 2009; sobre la aprobación del Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS EN TROCHAS CARROZABLES DEL DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 071-2009/GRP-402000-402400-402410-RYQ/P de fecha 17 de Julio del 2009, el Ing. Román Ynope Quiñones remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS EN TROCHAS CARROZABLES DEL DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"**, conteniendo la absolución de observaciones encontradas al mismo; en ese sentido recomienda se trámite su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, el Perfil Técnico consta la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Relación de Equipo Mínimo, Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Desagregado, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Especificaciones Técnicas, Rendimientos, Aportaciones de las Partes, Desagregado de Gastos Generales, Presupuesto Analítico General, Presupuesto Analítico del Aporte de la GSRMH, Cronograma de Ejecución de Obra, y Plano (Planta General de Vía Nvo Progreso - Yamango);

Que, mediante Informe N° 370-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 20 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS EN TROCHAS CARROZABLES DEL DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"**, refiriendo que el mismo cuenta con su conformidad, a efectos que se emita el acto administrativo que lo apruebe;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **Ciento Veintiún Mil Ciento Dieciséis con 16/100 Nuevos Soles (S/. 121,116.68)**, incluido IGV y precios al mes de Junio del 2009, correspondiendo a la Gerencia Sub Regional aportar el monto de S/.19,600.00. El Plazo de Ejecución es de 30 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio con la Municipalidad Distrital de Yamango;

Que, con el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando la aprobación del Perfil Técnico en mención, con la emisión de la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta la conformidad otorgada el Revisor, Ing. Román Ynope Quiñones, así como por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios;

Que, mediante Proveído inserto del 31 de Julio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura disponiendo la proyección de la Resolución que apruebe del referido Perfil Técnico y el Convenio de Apoyo Social pertinente;

Que, con Informe N° 0146-2009/GRP-402000-402100 de fecha 03 de Agosto del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación en relación a la aprobación del Perfil Técnico: **"MANTENIMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS EN TROCHAS CARROZABLES DEL DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA"**;



Lic. Adm. Jorge A. Choisy Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por NUSK N° 013 - 2003 GRP



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 18 3 AGO 2009

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: “**MANTENIMIENTO DE TRAMOS CRÍTICOS EN TROCHAS CARROZABLES DEL DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN – PIURA**”, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 121,116.68 (Ciento Veintiún Mil Ciento Dieciséis con 16/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Treinta días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la suscripción del Convenio correspondiente entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Yamango, para la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico a que se contraen los Artículos precedentes, el monto ascendente a **S/. 19,600.00**, incluido IGV, para 2,000.00 galones de Petróleo Diesel N° 2; y la Municipalidad Distrital de Yamango aportará la suma de **S/. 101,516.68**, consistente en 1,093 Galones de Petróleo Diesel N° 2, maquinaria y equipo (01 Cargador frontal, 01 Tractor de oruga D6, y 01 Volquete 6M3), flete para el traslado del combustible asignado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, herramientas y otros insumos necesarios para su cumplimiento total de las metas.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento del aporte de la Gerencia Sub Regional a que se refiere el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliogo	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

Lic. Adm. Jorge M. Choisy Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por RUSM N° 014 - 2003 GRP



0337

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 257 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10/3 AGO 2009

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]
ING. Fernando Roldán Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodriguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por RESR Nº 013 - 2003 ERP
FECHA: 10 AGO 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 10/08/09

PASE A: ① OSDM - ② UEyI.
PARA: ① Elaborar convenio (Art Segundo).
② Hechas copia de perfil
Fianco: a d.o.



